

Success

La revista que cambiará tu manera de ver la Justicia

Nov. 2018

AJFV

esencia
vitorina



THE
CHANGE
is
COMING

DIRECTOR

Gustavo Andrés Martín Martín

COORDINADOR

Sergio Oliva Parrilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

Patricia Gutierrez Escobero, Mari Paz Montiel López, Francisco Borja Abeijón Pérez, Carlos Viader Castro.

COLABORACIONES

Raimundo Prado Bernabeu, Natalia Velilla Antolín, Mauri Fernández Flores

FOTOGRAFÍA

Adobe Stock

Gustavo Andrés Martín Martín

EDITOR

Asociación Judicial Francisco de Vitoria.

JUECES

ARTÍCULOS

4. EDITORIAL

7. SPOKESMAN'S CORNER BY RAÍMUNDO
PRADO

12. LA FIRMA

17. SEARCHING FOR ÍTACA

23. 1998: LA CONJURA DEL CONVENIO
DE LAS SALESAS REALES.

30. Y #ME TOO DESCUBRIÓ EL DERE-
CHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

40. Y VA A SER VERDAD QUE TEMEMOS
QUE TRABAJAR 365 DÍAS AL AÑO.

47. MUJER Y JUEZ.

53. UN PASEO POR LAS PUBES

57. LA COLUMNA DE DR. GAMER.

Por *G. A. Martín*

(ΠΥΕΣΤΡΟ ΓΕΟΡΓΕ Ρ. Ρ. ΜΑΡΤΙΝ)

#JUECES: EDITORIAL

A veces, cuando tengo que enfrentar un problema en mi vida, me pregunto “¿qué haría en la misma situación Tyrion Lannister...?” claro que la respuesta suele acabar invariablemente con que alguien tiene que morir.



La muerte es algo tan recurrente en Juego de Tronos como el día de la Marmota para Bill Murray. En este Poder del Estado, todos somos Bill Murray y todos los días en este Poder administrado son nuestro particular Día de la Marmota, nuestro Stark sacrificado. Sea cual sea la pregunta que hagamos la respuesta es (invariablemente) “esto es así”, “vosotros no sabéis lo que es esto” (esta te la suelen decir con condescendencia paternalista y suele ir acompañada de un “¡cuando yo era juez como tú...!”).

Luego están las preferidas de los Ministros de Justicia: “ahora no toca”... o el famoso mantra de “lo siento, no hay dinero”. Para la Justicia nunca hay dinero. No os molestéis en rebatirlo. Da igual si estamos en un período recesivo o expansivo. Da igual si un ejército de Umpa Lumpas empieza a extraer petróleo del Golfo de Cádiz y gracias a ello todos los ciudadanos españoles nadan en la abundancia. ¡Los emiratos árabes hispánicos! Aun así, no habría dinero.

Me imagino a los jueces del Reino de Israel en el siglo X a.C., cuando le pidieron un aumento a Salomón, preocupados por la terrible inflación del reino causada por la extracción de oro de las minas del monarca. Su poder adquisitivo en picado mientras ven cómo carros de bueyes transportan el precioso metal a espaldas desde las minas ... cómo el oro recubre las estancias del palacio... Y seguro que Salomón les

contestó “no hay dinero”. O mejor, “mirad, si no es por vosotros, que me caéis bien, si es por lo mal que queda que os suba el sueldo, porque si os lo subo a vosotros... qué le voy a decir al resto”. La conversación terminaría, invariablemente, con un “oye, que súper orgulloso de vuestro trabajo. Cerrad la puerta al salir”.

Llevaba tiempo dándole vueltas a por qué era necesario esta revista. Y me he dado cuenta de que esta revista urgía, nos quemaba. La necesitábamos como agua de mayo. Porque el mundo está cambiando. Y no nos hemos dado cuenta.

La miopía de las torres de cristal es lo que tiene... Está sucediendo en todos los ámbitos de la vida, desde las empresas a las instituciones, pasando por el diseño de las ciudades, la redefinición del binomio trabajo-ocio, las estructuras sociales y laborales, la diversidad social (y sexual)... también el Derecho (¡que está vivo!). Y cómo no, la Justicia (que va tirando, pero resiste).

La generación millennial va a cambiar la Justicia. Perdón, ya la estamos cambiando. En este mismo instante, mientras lees estas líneas, ya la estamos cambiando. Es inútil resistirse. ¿Pastilla azul

o roja? No elegir no es una opción.

El sistema que hemos heredado no nos convence. Nuestro sistema de valores, nuestra concepción de la vida, ya empieza a destilarse en nuestras reivindicaciones (¡Y en nuestras resoluciones!) Las estructuras sobre las que se asienta el sistema judicial están anticuadas, desfasadas y superadas. Y por eso, vamos a cambiarlo.

No quiere decir esto que vayamos a cometer un gerontocidio general, tranquilos. No olvidamos todo lo bueno que han hecho las generaciones anteriores. Los excelentes magistrados y magistradas que nos han acompañado hasta este momento y que han hecho de la Justicia española una Justicia de calidad, a pesar de todo. No somos locos millenials. Tenemos mucho que aprender y de los buenos maestros siempre se aprende. De los buenos.

Pero la Justicia necesita un cambio porque necesita nuevas respuestas y nosotros somos su motor. Ya no somos una carrera judicial formada por hombres que se llevan a cuestas a su familia y viven en las casas Juzgado. Aquel *pater familias* es hoy una pieza de museo que podéis ver en el Museo de Historia natural.

Hoy somos mayoritariamente una

JUECES

carrera femenina, que tiene que convivir con la ominosa realidad de techos de cristal precisamente en los puestos de libre designación, esos en los que la política influye más que los méritos. No, no es solo una cuestión de edad.

Hoy, somos unas promociones que no saben si ascenderán ni en qué condiciones. Que han heredado un carrera judicial colapsada que ha terminado por laminar cualquier expectativa de tener algo parecido a una “carrera”. Que ven como sus derechos estatutarios han sido postergados con improvisadas soluciones de expectativas sin solución de continuidad. Lo que tenido que vivir las últimas promociones no le había pasado a nadie en la historia de nuestra carrera.

Nuestros mantras: profesionalidad y formación, digitalización real, condiciones profesionales, salud laboral, conciliación de la vida familiar y laboral y retribución adecuada a nuestra responsabilidad.

Ser Juez hoy exige una responsabilidad y compromiso profesional mucho más elevado en cualquier lugar de Es-

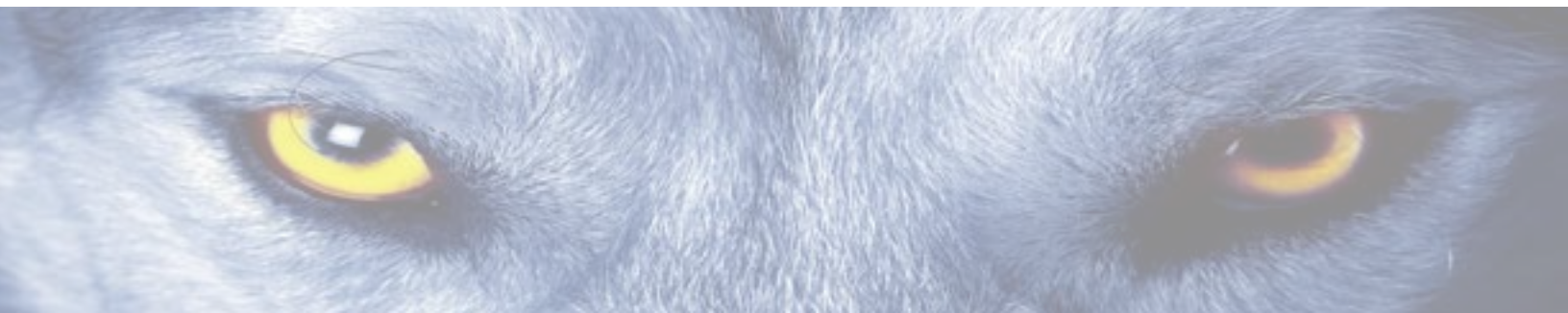
paña que el que pudo exigir en el pasado. Ser Juez exige hoy una formación de altísima calidad y una actualización constante... cualquier pueblo de España se enfrente hoy a intercambios económicos susceptibles de judicializarse que hace 30 años eran impensables.

Somos una generación, además, profundamente comprometida con el desarrollo social y preocupada por el impacto de nuestras acciones en el mundo que nos rodea (2018 Deloitte Millennial Survey). Somos jueces por vocación.

Somos la generación más formada de la historia de España (y de Europa). Y a esta generación ya no le vale el clientelismo, el nepotismo o la endogamia. A esta generación ya no le valen las buenas palabras, ni las malas. Esta generación quiere un cambio.

THE CHANGE
IS COMING . . .

AJFV ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA



SPOKESMAN'S CORNER

by **Raimundo Prado**

THE FOVLARD AND THE MAP

LORD COMANPAŦE

(DÍCEP QUE VH DÍA VÍO A VH CAMÍPAŦE BLAPCO.

Y DÍCEP QUE EL CAMÍPAŦE BLAPCO PO VOLÍÓ A VERA VH
FOVLARD ŦAP BÍEP PVESTO).

Todo comienza un día en el espejo. En el medio de una calle. Incluso en la cocina de casa.

Un día cualquiera y sin darle mayor importancia, observas que en ese pelo negro sobresale alguna cana. Que un dolor lumbar aparece si haces algún movimiento algo brusco. Una mañana en el desayuno, al llevar a tu hijo al Colegio, observas que en unos años te alcanzará en altura y quizás te sobrepase con creces.

Los síntomas continúan y apenas puedes evitar sus consecuencias. Otra mañana, comprobas que el pelo es ya irremisiblemente gris si es que aún lo posees. Que el cuerpo te pesa algo más de lo que recordabas y por supuesto cumpliéndose el pronóstico, tienes que alzar la cabeza para observar el rostro de tu hijo, al que ya ni se te ocurriría darle una "colleja" entre otras cosas porque no le alcanzarías bien al cuello.

Os queda mucho por hacer para desterrar de esta Carrera, de esto a lo que se llama Poder y no es tanto, lo rancio, lo antiguo, lo perverso. Lo cómodo. Lo preestablecido.

Lo expuesto, es algo natural, muy antiguo, queridos Compañeros. Se denomina "paso del tiempo". Cuando eso sucede, irremisiblemente, se disparan mecanismos de defensa en el subconsciente.

Intentas hacer más deporte. Te empapas del lenguaje actual, te vistes con vaqueros de la época de Billy el niño. Pero nada. Eso no sirve. En la mayoría de las ocasiones provoca un efecto inverso, penoso y a veces "hortera" pero es lo que hay. Otro mecanismo defensivo y quizás más valioso y duradero, es el denominado "recuerdo" Ese mecanismo bien utilizado, de manera selectiva, empírica, desemboca en el concepto "experiencia" que según estudios neurológicos en realidad es lo que hace avanzar al ser huma-



no. La experiencia es valiosa. Mucho. En nuestra profesión es casi el arma magnífica. No sólo no hay que desdeñarla, ignorarla o vituperarla. Todo lo contrario. Constituye el cimiento de lo esencial.

Los que sois ahora jóvenes, poseéis el divino tesoro al que aludía Rubén. Eso implica inconformismo, radicalismo en ocasiones, sueños de mejora. Las revoluciones, los cambios esenciales parten de las nuevas generaciones, que además en el ámbito de la Judicatura poseéis una pre-

paración global antes no alcanzada.

también fuimos como vosotros jóvenes y soñábamos en una Justicia mejor.

Los cientos de jueces de las nuevas generaciones debéis cambiar esto con nuestra ayuda.

Os queda mucho por hacer para desterrar de esta Carrera, de esto a lo que se llama Poder y no lo es tanto, lo rancio, lo antiguo, lo perverso. Lo cómodo. Lo preestablecido. Os queda mucho por

convertir una profesión en una verdadera profesión

digna a la altura de las circunstancias. De transformar lo nominal en verdadero. De lograr una Justicia más eficiente, mejor, más Justa y no sólo en las instancias primeras. Os queda nada más y nada menos que transformar el actual sistema, cenagoso, Victoriano. Aburrido, palaciego, mendigante. Os queda por delante si es que realmente sois decentes y lo creo hasta los tuétanos, muchas cosas amigos/as. Ahora

bien, no os dejéis llevar por los impulsos. Solicitad consejo, ayuda y colaboración de quienes ya tenemos algo de experiencia. De quienes un día

que no tropecéis en las mismas piedras. Podemos juntos, conseguir más que por separados. Yo confío en vosotros.

Os he ido conociendo y me enorgullezco de ello. Óscar, Patricia, Gustavo,

María, Carlos, Noemí, Lorena, Cristina, Teresa, etc. Los cien-

tos de jueces de las nuevas generaciones debéis cambiar esto con nuestra ayuda. Yo al menos prometo ofrecerla. La vida es un continuo relevo. Quien piense que se va a quedar de manera perpetua, creo que se equivoca. Las Instituciones permanecen. Nosotros los de hoy, los de ayer y mañana desaparecemos. Pero mientras tanto, por coherencia, dignidad y por lo que representa nuestra profesión, debemos mejorarla

JUECES

[...]por coherencia, dignidad y por lo que representa nuestra profesión, debemos mejorarla y por tanto cambiar muchas cosas. [...] sé que lo vais a hacer. No tengáis miedo.

y por tanto cambiar muchas cosas. Os animo a ello, aunque sé que lo vais a hacer. No tengáis miedo. El Lobo luego no es tan fiero. En realidad el lobo es la abuela con cara de ogro y nada más. Una abuela que lo que necesita es un viaje del inserso y unas vacaciones prolongadas.

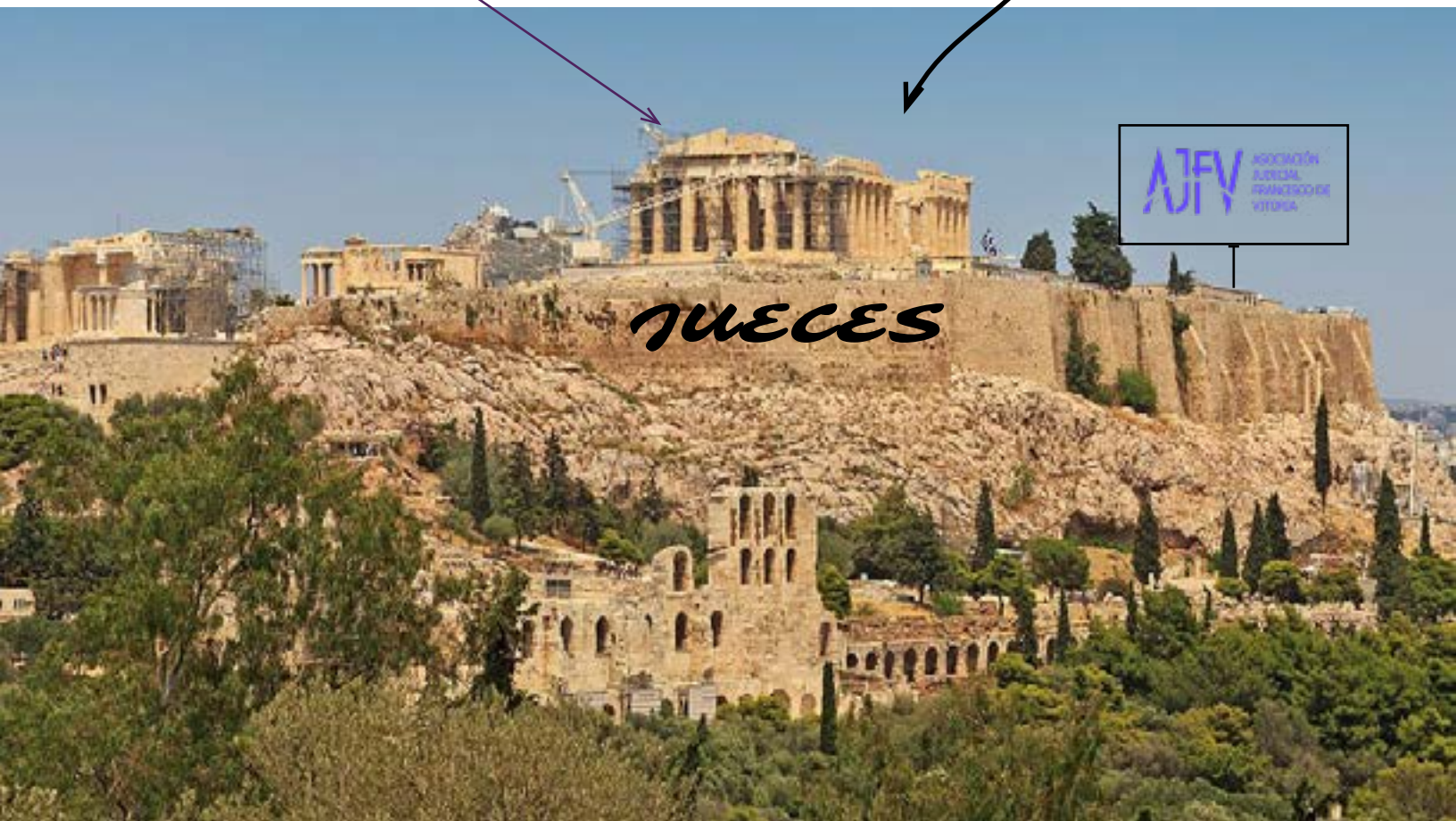
Hoy vuelvo a recordar la plaza de las Salesas. Tras aprobar una oposición, mis amigos y servidor, dejamos casi sin cerveza los alrededores. De eso ya ha pasado

el tiempo sin apenas darme cuenta. Mis hijos tienen su vida. Mi pelo se ha vuelto gris y quien ahora escribe con su experiencia se ha dado cuenta de muchas cosas. Aun así os animo a cambiar la realidad para mejor y a no tener miedo. A pedir consejo a quienes tienen experiencia y en algún momento también intentamos que nuestra profesión. Que la Justicia en España fuera más digna. Fuera mejor. Esta revista, debe ser un medio para ello. Todo comienza un día en un espejo...

by **Raimundo Prado**

Nosotros aquí vemos un despachito para poner sentencias....

A reconstruir toca.





NUEVOS TIEMPOS

NUEVOS RETOS

REVISTA DIGITAL

VITORINOS

Asociación Judicial Francisco de Vitoria



La firma

Por C. Viader Castro

UESTRO HOMBRE EN EL CONSEJO PRIVADO.
(ENTRE LOS STARK Y LOS LANNISTER, TIRANDO POR
EN MEDIO)

JUECES. Por fin un espacio para nosotros, la minoría de la Carrera, los grandes olvidados. Los jóvenes, los sufridos, los que, para muchos de nuestros compañeros mayores, tenemos que aguantar lo que nos venga porque, total, ellos lo pasaron mucho peor. Lo que ocurre es que, tanto dentro como fuera de la Carrera, hay mucha ignorancia acerca de cómo se nos trata en los albores de nuestra andanza judicial. Y qué mejor manera de inaugurar esta revista que explicándolo someramente, con un toque de amargura y también de ironía.

Tanto dentro como fuera de la Carrera, hay mucha ignorancia acerca de cómo se nos trata en los albores de nuestra andanza judicial.

Aprobé el último ejercicio oral de la oposición un 18 de abril de 2012. Alegría infinita. Lloros. Felicitaciones por doquier, de amigos, familiares, vecinos que rara vez te saludan y de la charcutera del Mercadona a la que tu padre le ha contado tres veces que tiene un hijo juez. También algunos comentarios un poco aguafiestas de primos ejecutivos del Santander que

te recuerdan que vas a ganar poco y vas a vivir mal. No les das importancia y piensas que por fin eres juez, lo que siempre quisiste, y que lo que venga siempre será mejor que estar encerrado en un cuarto recitando en voz alta con un cronómetro en la mano.

No comenzamos la Escuela Judicial en Barcelona hasta el 12 de septiembre de 2012 (este tipo de fechas las llevas grabadas a fuego), es decir, casi 5 meses después, en los que no has ganado un duro y pides prestado algo de dinero para poder disfrutar un poco de tus merecidas vacaciones.

En Barcelona estás un curso académico, hasta junio, donde ganas poco más de 1.000 euros netos mensuales para vivir en Barcelona, una ciudad súper barata para alquilar, como todos sabemos. Y coincide además con la supresión de la paga extra de Navidad a los funcionarios de 2012. Ideal. Compartes piso, vives con lo justo, vas a Madrid en autobús (7 horas y media) y tratas de ahorrar para devolver lo que te prestaron. La Escuela Judicial es útil, es práctica, pero no son necesarios 9 meses. De verdad que no. Mucho relleno y clases magistrales impartidas por profesores que no han pisado un Juzgado

en su vida. Con 5 años en la Facultad de Derecho ya tuve suficiente de eso.

Una vez te despides de Barcelona, empiezas las prácticas tuteladas. Otros 10 meses de cobrar cual mileurista. Pero esta fase sí es necesaria, y su duración sí es la correcta. Pululas por Juzgados de diferentes jurisdicciones aprendiendo el día a día de los Juzgados, dictando tú mismo las resoluciones, aunque las firma su Magistrado tutor. Aprendes una barbaridad. Aunque, ya con tus, de media 30-32 años, sigues viviendo con lo justo. No se debe olvidar que los opositores, de media, tardan casi 5 años en aprobar la oposición (estadística publicada por el CGPJ) y que, durante ese tiempo, no sólo no has generado ningún ingreso, sino que has ocasionado muchísimo gasto. No tienes ahorros. Cuando tus compañeros de facultad llevan trabajando 5-10 años, tú todavía no has empezado. Y con esa edad, muchas y muchos quieren casarse, comprarse una casa y tener hijos. Lo normal, vamos.

Por fin te destinan, tras más de dos años [...] No hay plaza para ti. No. [...]. En muchos casos no tienes ni despacho. Yo el mío lo tuve en el archivo, donde me colocaron una mesa, una silla y un ordenador viejo.

Por fin te destinan, tras más de dos años desde aquél 18 de abril de 2012, a un Juzgado. Pero, ¡atención! no eres el titular del mismo. No hay plaza para ti. No. Dependes de la baja o de la comisión de servicio de un compañero con más antigüedad que tú. O eres su refuerzo. En muchos casos no tienes ni despacho. Yo el mío lo tuve en el archivo, donde me colocaron una mesa, una silla y un ordenador viejo. Te pueden cambiar de puesto en cualquier momento. Yo estuve, en menos de dos años, en tres Juzgados diferentes, pero sé que hubo compañeros que estuvieron en muchos más, y, además en puntos muy distantes. Hoy Aranjuez, mañana El Escorial. Y siempre sin saber cuándo exactamente nos destinarían, mediante concurso forzoso, a una plaza en titularidad. Desesperante. Y humillante.

Concurso forzoso. Parten la Promoción en dos tramos, con las injusticias que supone eso para los compañeros que caen en un lado u otro del corte.

Llegas a tu primer destino de titular, generalmente Juzgado de pueblo, lejano, que probablemente no conocías antes de verlo en la lista (he aprendido un montón de geografía con esos listados, en los aparecen municipios de los que jamás

habías escuchado hablar. Gracias, Google Maps], con muchas guardias y muy poco salario. Empiezas a indagar y resulta que los Policía Locales de su pueblo ganan casi lo mismo que tú. Que por supuesto los cargos del Ayuntamiento ganan bastante más que tú. Y que tus funcionarios ganan lo mismo que tú (o más, ya que se les retienen menos) por las guardias, las cuales, en muchos casos, se retribuyen a menos de 1 euro la hora. Te quedas en ese pueblo (ya sabías que eso pasaría cuando te metiste a Juez) el tiempo que haga falta. Pero no sabías que a lo mejor serían 8-10 años hasta ascender a Magistrado, visto lo estancado que se encuentra el ascenso. Y eso son años que pierdes salarialmente y en antigüedad para acceder a determinados puestos. Todo tiene consecuencias.

Sabíamos que siendo Juez no nos haríamos ricos. Que trabajaríamos mucho y que estaríamos algunos años lejos de nuestros hogares. [...] Pero es que las condiciones no han parado de empeorar.

Pensabas que nada podía ir a peor, pero te equivocabas, al ver el trato dado a las promociones posteriores.

Resulta que, mediante una reforma de la LOPJ, en vez de recortar el tiempo de Escuela Judicial (lo cual, desde mi punto de vista, hubiese sido lo correcto, con el ahorro que ello supondría para el Estado y para los propios jueces, no justificando la formación que imparten allí actualmente su duración), recortan las prácticas tuteladas. A la mitad. Y sustituyen esa mitad suprimida por un periodo en el que los jueces siguen sujetos a evaluación, pero dictan sus propias resoluciones, con su propia firma. Es decir, ejercen en plenitud la función jurisdiccional (en muchos casos en Juzgados de cláusulas suelo nacidos ya colapsados), pero siguen siendo alumnos de la Escuela Judicial, con todas las limitaciones que ello supone.

No, no hemos tocado fondo. Aún.

Y sino, pasen y vean: la Promoción 67, una vez vio finalizado ese último periodo, una vez evaluados, fueron prorrogados por el CGPJ en esa situación en la que no eran todavía miembros de la Carrera Judicial, pero ya no estaban siendo evaluados, y dictaban sentencias en nombre propio. Siguen siendo alumnos de la Escuela

Judicial, es decir, funcionarios en prácticas, pero ya no están siendo evaluados, ¿qué sentido tiene? Sólo se puede encontrar en intereses políticos y económicos del Gobierno, además de, por supuesto, desinterés y desidia por parte de quien debería ser nuestro máximo defensor: el CGPJ, elegido por los políticos.

Pensabas que nada podía ir a peor, pero te equivocabas, al ver el trato dado a las promociones posteriores.

Se pidió en dos ocasiones, por parte de esta Asociación, una reunión con el CGPJ para tratar este tema. Fuimos abiertamente ignorados, incluyendo entonces las reivindicaciones de los jueces más jóvenes en el listado de las que sirvieron de base para las movilizaciones de mediados de año, que culminaron en una huelga ampliamente seguida en mayo.

Sabíamos que siendo Juez no nos haríamos ricos. Que trabajaríamos mucho y que estaríamos algunos años lejos de nuestros hogares. Sabíamos que nuestros primos ejecutivos, desde su despacho enmoquetado, estaban en lo cierto. Pero es que las condiciones no han parado de empeorar. Es que la voluntad política (da igual el partido) no está por poner en valor a los jueces, sino por menoscabar nuestra independencia, por ignorar nuestras condiciones de trabajo. Basta de ningunearnos sobre

la creencia de que nuestra lealtad institucional hará que nos mantengamos siempre callados. Ya no lo estamos. Hemos demostrado que unidos podemos conseguir cambios. Sólo con un poder judicial fuerte podemos hablar de un Estado de Derecho, cuyo futuro son los jueces jóvenes de hoy. Es necesario que la Carrera sea consciente del trato que se nos está dando. Sólo así, asumiendo nuestros compañeros nuestras reivindicaciones particulares como propias, podremos mirar al futuro de forma un poco menos pesimista. Desde luego, a día de hoy, la perspectiva es desoladora.

SEARCHING FOR Í T A C A

(O EL COLAPSO DE LA CARRERA JUDICIAL)

Por *S. Oliva Parrilla*

LORD CHICHARRERO

(EN JUEGO DE TROPÓS, CUALQUIERA LO QUERRÍA EN SU BANDO)

“Cuando emprendas tu viaje a Ítaca pide que el camino sea largo, lleno de aventuras, lleno de experiencias”. Ítaca.- Konstantino Kavafis

*“Pero tampoco hay que pasarse...” - **QUECES***

Ítaca queda lejos. Cada vez más. Y eso que hemos cumplido el mandamiento. Tenemos la mochila repleta de aventuras y de experiencias, pero el camino, largo de por sí, se vuelve sinuoso, oscuro, y ya ni siquiera el quinqué del amor por una profesión como la nuestra permite iluminar la desconocida travesía. La carrera judicial atraviesa una profunda crisis, maltratada por quien debería cuidarla, atenazada por los ciertos informes del grupo GRECO, sin medios materiales con los que impartir justicia en condiciones de dignidad, con una carga de trabajo excesiva y peligrosa para nuestra salud, e injustamente retribuida, muy injustamente retribuida.

Nos sobran los motivos, es cierto, pero no debemos olvidar uno de los mayores retos a los que se va a enfrentar la carrera judicial y que, a buen seguro, obligará al legislador a modificar la propia naturaleza de la misma. Imaginemos, queridos compañeros, que, a todos los factores de crisis anteriormente nombrados, sumamos el colapso existente en los ascensos a magistrados.

Los que pertenecemos a la categoría de Juez estamos atrapados.

Los que pertenecemos a la categoría de Juez estamos atrapados. La situación se atisba dramática, por el inmovilismo y la falta de voluntad para solucionar el problema. Y entiendo necesario, desde estas líneas, lanzar un serio aviso a la carrera judicial sobre el colapso y la eternización en la categoría de Juez que se está viviendo, y que se empezará a vivir en los próximos años, si nada cambia.

Para resultar lo más didáctico posible, analicemos los hechos objetivos.

a) En el año 2017, según los datos oficiales publicados en la página web del Consejo General del Poder Judicial y en el B.O.E., solo 26 personas ascendieron a la categoría de Magistrado.

b) Comprobando el escalafón judicial, restan 72 miembros de la Promoción 62^a para conseguir el ascenso. Cabe recordar que los integrantes de la mentada Promoción aprobaron en el año 2010. En esa cola de espera por el ascenso, le siguen los integrantes de la Promoción 63^a, formada por 231 jueces (aprobaron en el año 2011), y la Promoción 64^a, con 204 Jueces (que aprobaron en el año 2012). Y todo ello sin olvidar a las Promociones más recientes, cuyo futuro ascenso a magistrado, hablando sin tapujos, se torna imposible.

No debemos olvidar que la forma de ascender de Juez a Magistrado siempre ha resultado controvertida. Dejando al margen las pruebas de especialización, la antigüedad ha sido el criterio menos malo para otorgar cierta justicia y equidad a tal nueva consideración, con los efectos económicos y profesionales que eso conlleva. Ahora bien, en este estadio de las cosas, no existe argumentación admisible, y así lo proclamo, para justificar que un compañero haya ascendido a los cinco años y otro tenga que esperar, como a los integrantes de las Promociones 63^a y 64^a, diez o quince años respectivamente.

Habrà quien tenga la tentación de caer en maniqueísmos argumentales tales como “esto es así”... “son promociones muy numerosas”... “yo pasé por eso”... “es cuestión de azar”, o “haber sacado mejor nota en el examen”. Seamos serios, ¿cómo es posible que profesionales del mismo

sector, tras aprobar el mismo examen, y generar la misma experiencia, tengan que ver cercenadas sus legítimas expectativas de forma tan arbitraria?

¿Cómo es posible que profesionales del mismo sector, tras aprobar el mismo examen, y generar la misma experiencia, tengan que ver cercenadas sus legítimas expectativas de forma tan arbitraria?

Es menester aclarar que, siendo evidente la necesidad de esperar el turno para ascender de conformidad con el escalafón, y partiendo del innegable hecho de la inexistencia de un único culpable, sí nos corresponde a todos buscar las soluciones más justas para dar cumplida respuesta al colapso que se aproxima.

De lo contrario se estaría dando carta de naturaleza a la existencia de una categoría inalcanzable para los Jueces de nuestro tiempo. Jueces, por cierto, que ya tuvieron que sufrir la ausencia de plazas en titularidad, la arbitrariedad de sus designaciones, la falta de preparación en órganos especializados, la pérdida del respeto y consideración debida de la función ejercida.

Í
T
A
G
A

Las argumentaciones de determinados compañeros magistrados sobre el salario percibido y la ubicación de los órganos judiciales ocupados (que algunos tuvimos que escuchar), bajo la terrible consideración de Juez Adjunto al Juez de Adscripción Territorial no son de recibo y pecan de una falta absoluta de realismo sobre lo precario de la figura. Figura que, gracias al esfuerzo de muchos jueces, ha encontrado una mejor regulación en la actualidad, en aras de evitar las injusticias y arbitrariedades de su primigenia consideración pues el CGPJ implementó la figura sin regulación ni previsión alguna sobre su estatuto jurídico. Tal fue el punto, que la promoción 63 se tuvo que enfrentar a la inaudita discusión sobre el cargo que había de figurar en el carné profesional. Tal era el grado de improvisación.

Dejando al margen el resto de postulados del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del año 2014, en la exposición de motivos, apartado V, definiéndose como una de las innovaciones más importantes, destacaba la supresión de las categorías judiciales, afirmando que “a partir de ahora sólo habrá Jueces, si bien a efectos honoríficos podrán quienes lo deseen, siempre que hayan cumplido seis años de antigüedad, utilizar el tradicional tratamiento de “Magistrado”.

Admitiendo la existencia de una pluralidad de soluciones, la descrita anteriormente tiene a su favor la facilidad y rapidez de su puesta en marcha, pues cuenta con un soporte normativo ya descrito en el Anteproyecto, sin que fuese menester llevar a término la implantación de los Tribunales de

Ítaca no puede ser esto. Cumplimos nuestra parte, no apresuramos el viaje, pero necesitamos soluciones. Y las necesitamos ya, porque cada año que pasa es un año de vida.

Retomando la travesía, compañeros Magistrados, Ítaca no puede ser esto. Cumplimos nuestra parte, no apresuramos el viaje, necesitamos buscar soluciones.

Instancia. No obstante, la concurrencia de multiplicidad de soluciones permite la necesaria toma en consideración del resto de compañeros Magistrados y Jueces, y de las Asociaciones Judiciales, para que, en pro de la dignidad pérdida, se constituyan comisiones de estudio y de acción, con las que desencallar el actual colapso de la carrera judicial.

Ítaca. Aún desde la tormenta. Compañeros Magistrados, os necesitamos.

Nota mental 1: esto no le interesa a nadie excepto a nosotros...

Nota mental 2: o reclamamos nosotros o nadie lo va a hacer por nosotros..

Nota mental 3: como te digo la 2 te digo la 3. (Manquiña = modo Díos)

LECCIÓN 1 *JUECES:*

QUÉ SIGNIFICA MANTENERSE EN LA CATEGORÍA DE JUEZ A PERPETUIDAD:

- Desde el punto de vista económico (dejando al margen la anti-güedad y las guardias), la diferencia oscila por concepto de sueldo en unos 200 euros mensuales.

200€ de poder adquisitivo perdido. Y mientras el IPC sigue subiendo...

really???

- la eternización del Juez en su categoría provocará una gran dificultad (o una imposibilidad efectiva) para poder cumplir con los tiempos mínimos exigidos en la categoría de magistrado para poder concurrir a algún puesto judicial

10 añitos de pueblos, que la justicia rural está bien pero... y mientras, será muy difícil a cualquier puesto en el que se pida tiempo de permanencia como magistrado.

- La imposibilidad efectiva de conciliación de la vida profesional y familiar.

Lejos de nuestras casas... de nuestras familias... en destinos precarios durante años... teniendo que recorrer en muchos casos cientos de kilómetros diarios para poder estar en casa con los nuestros todos los días...

¿Qué define a los 865 jueces y magistrados de la **AJFV**?

Garantizar la Independencia de partidos políticos

Reivindicar el papel social del juez

Lealtad y compromiso con el Estado de Derecho

Visión europeísta de la Justicia

¡Asóciate!

1998

LA CONJURA DEL CONVENTO DE LAS SALESAS REALES

Por *G.A. Martin*

CAMBÍAMOS EL *G.A.* POR *GEORGE R.R.* Y TE HACE UN LAPPISTER

(LA POSCHE SE AVECIPA, AJORA EMPIEZA MI GUARDIA)

Pocos recuerdan ya lo ocurrido entre los años 1997 y 1998, cuando la carrera judicial quedó literalmente partida retributivamente en dos, el Supremo y el resto.

Entre 1997 y 1998 el complemento de destino del los magistrados del Tribunal Supremo se incrementó [...]un espectacular 111%.

Mientras que en el año 1997 los magistrados del Tribunal Supremo percibían un total de 9.783.742 pesetas anuales, apenas un año después, los Presupuestos Generales del Estado sorprendían con un más que generoso incremento de aquella retribución: de casi 10 millones de pesetas, pasaron a cobrar 16.358.370. Entre 1997 y 1998 el complemento de destino se incrementó de 5.865.828 a 12.369.924: un espectacular 111%.

La Exposición de Motivos de los PGE de 1998, no nos ayuda a encontrar ninguna explicación. España se veía constreñida por las exigencias de déficit europeas a la Unión Europea y el Gobierno hablaba entonces de la necesidad de “destinar el máximo margen posible a reducir el déficit público” por lo que era necesario

continuar con las políticas de “contención del gasto”. Los PGE de 1998 eran el tercer año de una política de austeridad y control de gasto que exigía ahorrar.

Establecer subidas salariales espectaculares de ciertos cargos públicos no parece que se compadezca con el contexto macroeconómico que se describía. En tales circunstancias, no explicar las razones por las que se premiaba a ciertos miembros de la carrera judicial en perjuicio de otros era, como mínimo, poco democrático y profundamente discriminatorio.

El Gobierno decía en 1999 que aquella mejora con nocturnidad y alevosía se debía a “una iniciativa parlamentaria fundamentada en razones de tipo institucional y constitucional”. Aunque, al mismo tiempo, se cuidaba de no dar explicaciones sobre cuáles eran aquellas razones de tipo institucional y constitu-

Claro que en 1998 las asociaciones judiciales estaban reclamando la mejora de las condiciones retributivas de la carrera judicial y el Gobierno negaba la mayor al tiempo que manipulaba los datos sobre pérdida de poder adquisitivo.

El Gobierno decía en 1999 que aquella mejora con nocturnidad y alevosía se debía a “una iniciativa parlamen-

taria fundamentada en razones de tipo institucional y constitucional”. Aunque, al mismo tiempo, se cuidaba de no dar explicaciones sobre cuáles eran aquellas razones de tipo institucional y constitucional. Quizás el Gobierno pensó que negociar con los magistrados del Tribunal Supremo de espaldas a la carrera judicial era una buena forma de romper la propia carrera y evitar que el Tribunal Supremo se posicionara abiertamente a favor de las reclamaciones que ya entonces

para el 90% de las resoluciones dictadas.

20 años después la historia ha cambiado. España forma plenamente parte de la Unión Europea y a los Jueces españoles se nos exigen cada vez más competencias y habilidades, no solo enfocadas al conocimiento estricto del Derecho, Derecho que es, a su vez, cada vez más complejo. La propia actividad judicial ha cambiado profundamente en los últimos 20 años sin que pueda compararse siquiera la conflictividad actual a la de entonces.

20 años después aquellos argumentos son, sencillamente, insostenibles.

reclamaban jueces y magistrados. Parece que, entonces, su estrategia funcionó dando lugar a lo que podríamos llamar “la Conjura del Convento de las Salesas”.

Sin embargo, el tiempo ha pasado y 20 años después aquellos argumentos son sencillamente insostenibles. Si bien nunca fueron argumentos desuficiente peso, la experiencia ha demostrado que la gran participación que los Jueces y Magistrados de los órganos de instancia han tenido en el desarrollo del Estado de Derecho, la primacía que tienen en la creación diaria del Derecho judicial y la extraordinaria tasa de confirmación de la que gozamos, que su-

Ahondando un poco en aquellas razones constitucionales e institucionales que nunca conoceremos, hoy el Juez español es Juez europeo y con ello se mina también la propia posición jerárquica del Tribunal Supremo, toda vez que la primacía del Derecho europeo otorga una posición transcendental en el sistema a cualquier órgano jurisdiccional.

A la ciudadanía española bastaría con decirles la verdad. Bastaría explicarle que, desde el año 2003, la clase política no se ha dignado a reconsiderar nuestros salarios, salarios que ya de por sí desconsideraban la verdadera responsabilidad, función y competencia de los jueces.

Tras 7 modificaciones de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal,

los jueces seguimos con el mismo salario base (1440,11€), el mismo complemento por grupo de población (1591,64€) y el mismo complemento por representación (120,46€). Nada decimos del complemento por guardias que directamente ha de ser calificado como una falta de respeto. Guardias a menos de 1 euro en las que cobran más los funcionarios que el Juez (toda vez que nosotros tenemos una retención mayor, el neto es inferior pues el complemento es idéntico). Mientras tanto, en estos 15 años, la tasa de variación del IPC ha sido del 32,4%. Esto es, en estos 15 años, hemos perdido significativamente poder adquisitivo.

El 22 de mayo de 2018, 24 magistrados del Tribunal Supremo (49,2% del total) firmaban un comunicado en el que manifestaban “total apoyo a las reivindicaciones planteadas por las Carreras Judicial y Fiscal en defensa de sus justas peticiones, con las que de manera unánime están reclamando las imprescindibles reformas que necesita la Administración de Justicia para cumplir correctamente con la función constitucional que le corresponde”.

Reclamaban además “la actualización y revisión de las retribuciones en cumplimiento del mandato previsto en la Ley reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal”.

Los Jueces de base nos encontramos hoy con que numerosos profesionales públicos han venido negociando y renegociando sus condiciones salariales y profesionales durante las últimas décadas, principalmente en medidas que Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas han ido incrementando sus competencias.

No queremos ganar lo que un Magistrado del Tribunal Supremo, no seamos absurdos, pero sí ganar un sueldo digno y acorde a nuestra función, competencia y responsabilidad.

Parece de sentido común exigir que otras funciones públicas, con una responsabilidad muy inferior a la de un Juez cualquiera, no ganen sueldos superiores a los nuestros. Especialmente en los casos en que pertenecen a cuerpos funcionariales inferiores (lo que supondría que ningún funcionario A2 o inferior pudiera ganar en España más que un Juez). Ya no hablamos de los ingresos de un Notario o de un Registrador, cuya función, con todos nuestros respetos, no puede ser comparable a la de un Juez. Por sueldo, es necesario recordarlo, ha de considerarse tanto el salario base como los complementos. Los complementos de muchas profesiones (y por tanto el salario real) es muy difícil conocerlo pues unos y otros se han cuidado muy mucho de hacerlas públicas.

Exigir y reclamar que los complementos salariales son indignos de acuerdo con la función que realizamos y poner de manifiesto que la Ley de Retribuciones del año 2003 no fue sino una mascarada que fijó en condiciones desleales e injustas la retribución de los jueces es una necesidad de los nuevos tiempos. Recordar que lo que ocurrió en 1998 fue un ataque a la independencia y dignidad del resto de la carrera judicial es algo a lo que **JUECES** no está dispuesto a renunciar.

Recordar que la retribución de un juez es garantía de su independencia (cuestión mayor) no es sino ser leales con el Estado y con los ciudadanos. Algunos confunden ser leales con el resto de poderes del Estado con ser leales a los intereses particulares de los partidos políticos de turno.

No queremos ganar lo que un Magistrado del Tribunal Supremo, eso es absurdo, pero sí ganar un sueldo digno y acorde a nuestra función, competencia y responsabilidad. El Gobierno de 1998 dijo que la subida salarial era innegociable porque no se le podía explicar a la ciudadanía. Claro que el mismo Gobierno no explicó a la ciudadanía la subida salarial de los Magistrados del Alto Tribunal español. De la misma forma, no hemos observado que Gobiernos centrales, autonómicos y loca-

les se hayan parado a explicar a la ciudadanía los sueldos de alcaldes, concejales, trabajadores públicos... que superan con creces los judiciales (compútese todos los conceptos, no solo sueldo base). La gente se maravillaría con los sueldos reales y las condiciones laborales de más de un representante público, funcionario o trabajador de empresas públicas.

Recordar que la retribución de un juez es garantía de su independencia (cuestión mayor) no es sino ser leales con el Estado y con los ciudadanos.

A la ciudadanía española bastaría con decirles la verdad. Bastaría explicarles que, desde el año 2003, la clase política no se ha dignado a reconsiderar nuestros salarios, que los jueces españoles son muy productivos en relación con otros jueces europeos que ganan más y tienen mayor poder adquisitivo que los nuestros. Que los jueces españoles, esos mismos que persiguen la corrupción y protegen a los ciudadanos de los abusos bancarios, que dictan en torno a 5 millones de resoluciones al año, son en general bastante buenos (el único poder profesionalizado del Estado, no lo olvidemos), a pesar de los obstáculos que el sistema les pone y a pesar de que sus decisiones no siempre concuerden con los intereses cortoplacistas de la

política ni con los personales de algunos políticos deshonestos (hoy imputados o condenados). Claro que ahí puede estar la razón de la situación de los jueces españoles y que el ataque a la independencia económica sea el recordatorio permanente de quien manda en España.



**Sin ellos,
las Generaciones de *JUECES*
X e Y
no se entenderían....**

MARVEL



Sí, es cierto, podían haber creado más personajes femeninos... pero hasta para ser superhéroe hay techos de cristal.

PD: también los vamos a romper, no os preocupéis...



Y #MeToo descubrió el derecho a
la tutela
judicial efectiva.

Por M. Montiel López

SIN DUDA, DE LA CASA TARGARYEN

(EN BUSCA DE SU EJÉRCITO DE IMPACULADOS PARA
DOMINAR EL MUNDO).

El 15 de octubre de 2017, Alyssa Milano (46, actriz) escribía el siguiente tweet:

“si has sufrido acoso sexual o algún tipo de agresión sexual escribe “me too” como respuesta a este tweet”.



200.000 retweets el 15 de octubre
de 2017

500.000 retweets el 16 de
octubre de 2017

12.000.000

de entradas en 24 horas

Y el mundo
cambió...

El problema de los movimientos de masas es que el bosque no deje ver los árboles.

Para la judicatura, aquello de los árboles y el bosque, viene a ser el principio de tutela judicial efectiva, principio que exige considerar las circunstancias concurrentes al caso, los hechos que se ofrecen al Tribunal tras la instrucción y las pruebas que acusación y defensas propongan en el juicio plenario. Ver el árbol significa, en definitiva, individualizar los hechos concretos y subsumirlos en una institución jurídica concreta, determinando las consecuencias legales que el ordenamiento jurídico prevé para tal supuesto.

Antes de nada, permitidnos hacer una advertencia. #MeToo es una causa justa...

... Pero el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones

La reflexión surge a raíz del caso de una de las fundadoras de este último movimiento de masas surgido a raíz de la denuncia de Milano. Nos referimos, cómo no, a **Asia Argento** y la explosiva filtración de que quien denunció ser víctima de **Harvey Weinstein** (ese depredador sexual que se amparaba en su tremendo poder en la industria del

cine para hacer lo que mejor sabía, depredar] parece que habría sido en su día agresora. La actriz de 44 años habría pagado 380.000\$ al actor **Jimmy Bennett** a raíz de las relaciones sexuales que la misma había mantenido con Bennett cuando este tenía 17 años y aquella 37. El pago realizado a cambio del silencio de Bennet se hizo público cuando **The New York Times** recibió la filtración junto con las fotografías que parecen acreditar la relación. No todas, según parece, han sido publicadas. Argento ha alegado que estaba siendo objeto de una extorsión y que recibía fotografías de Bennett desnudo sin que ella las pidiera desde que este tenía 12 años. Los

hechos se encuentran actualmente bajo investigación (en California, la edad mínima de consentimiento son 18 años) por lo que nosotros, respetuosos con las autoridades estadounidenses, no haremos ningún comentario

más al respecto. Seremos respetuosos también (como no podía ser menos) con Asia Argento, pues tiene derecho a defenderse en un proceso justo con todas las garantías, y a defender su inocencia que, no olvidemos, se presume hasta que se demuestre lo contrario.

Nos importa, sin embargo, la reac-

ción que otra de las cofundadoras del movimiento, **Rose McGowan**, ha tenido ante una noticia que, a nadie se le escapa, podría dañar seriamente la imagen pública del propio movimiento y, con ella, la causa misma.

Antes de nada, permitidnos hacer una advertencia. #MeToo es una causa justa.

Dicho esto, el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones y ninguna causa es justa si la generalización supone una caza de brujas que acaba pervirtiendo la justicia del propio movimiento. Lo de la caza de brujas no es una figura: no hay nada peor para la sociedad civilizada que retrotraerse a la barbarie y olvidarse de casos como el de las Brujas de Salem (la historia está llena de ejemplos similares).

Los movimientos de masas tienen un **peligro real**: convertir a las víctimas en verdugos.

No faltan quienes han advertido que el propio movimiento #MeToo podría volverse en contra de las propias mujeres, al menos si el movimiento no es capaz de entender que no es todo oro lo que relu-

ce y que, tras la aparente honestidad de la víctima que denuncia un delito, pueden esconderse otras motivaciones, en algunos casos oscuras y despreciables.

Katty Kay (BBC) “lo que en un principio parecía una simple situación de blanco o negro, en realidad contiene toda una gama de grises”.

Y eso mismo es lo que debe de haber pensado Rose McGowan cuando su pareja, **Rain Dove** le contó que iba a acudir a la policía, una vez había tenido conocimiento completo de la historia y tenía pruebas que, según su versión, confirmaban los hechos ocurridos entre Argento y Bennett en un hotel de California. Tras guardar silencio durante días, el pasado 27 de agosto McGowan había una pública una carta en la que daba su versión de los hechos.

Lo que más impacta de la carta es quizás la reacción de McGowan y Dove, que no dejan de ser, más allá de sus profesiones, dos importantes activistas pro derechos civiles de la escena estadounidense. La revelación de que una de las cofundadoras, a la que hasta ese mismo

Paradójicamente, es más probable que seamos herederos de los verdugos antes que de las víctimas.



Cartel de la XXIX SEMANA DE CINE MAGIKO de Cieza (2018).

Una causa, por justa que nos pueda parecer, no justifica cualquier medio.



Lo de la caza de brujas no es una figura: no hay nada peor para la sociedad civilizada que retrotraerse a la barbarie y olvidarse de casos como el de las Brujas de Salem (la historia está llena de ejemplos similares).

Los movimientos de masas desconocen que **al margen de la Ley no hay Justicia** y que **no es difícil pasar de ser víctima a ser verdugo.**

instante habían considerado su amiga, había podido incurrir en una conducta que podríamos calificar de depredación sexual hacia un menor de edad, podía llevarse por delante el movimiento #MeToo. A pesar de la justicia intrínseca del movimiento, a pesar de la justicia de la causa que en 2006 iniciaba **Tarana Burke**.

Y sin embargo, McGowan y Dove siguieron adelante con todas las consecuencias. Dove denunció los hechos a la policía y McGowan no se lo impidió. Tras relatar la unión sincera que tenía con Argento, pues ambas habían sido víctimas del mis-

“[...] Es triste perder una amistad, pero es más triste lo que le sucedió a Jimmy Bennett. Tanto como si el caso de extorsión es cierto o no [Argento ha alegado que había sido extorsionada por los abogados de Bennett] aquello no fue justo ni correcto. Es el tipo de cosa contra la que he luchado junto a tantos. La razón por la que no había emitido ninguna declaración pública es porque, siendo sincera, me he encontrado extremadamente abrumada por todo lo sucedido. Tenía que dar un paso atrás y darme cuenta de que en mi propio activismo, al tiempo que lucho duro y con pasión, necesito evolucionar. En el pasado me he sentido en ocasiones enfadada. Como víctima me encontraba justificada por mi sentimiento de furia.

mo tipo de conductas sexuales, McGowan cuenta el impacto que sufrió cuando Rain Dove le llama y le cuenta que ha estado hablando por mensaje y que tiene pruebas que, presuntamente, acreditan la relación con el menor. Dove le dijo que no importaba lo que le dijese, él iba a hablar con la policía. Si se lo decía era, simplemente, porque quería que estuviese informada para poder decidir los pasos a dar en el futuro. McGowan lo tuvo claro: “tienes que hacerlo. Debes hacerlo [denunciar los hechos]”. El movimiento #MeToo no importaba. Y terminaba con la siguiente reflexión:

Pero ahora me doy cuenta de que aquellos a quienes se acusa son amigos, padres o familiares de otras personas. Ante los ataques sexuales debemos ser inflexibles e intolerantes. Pararlos en seco. NINGUNO. Tampoco debemos decirle a las víctimas cómo reaccionar o qué deberían decir sobre quienes las agreden. Sin embargo, como aliados de las víctimas y “voyeurs” de unos hechos, deberíamos encontrar una mejor manera de ponderar el apoyo a la víctima y el derecho a un proceso con todas las garantías del acusado. Yo nunca he defendido que sea perfecta. Esta semana especialmente me ha servido para asumir que todavía todos tenemos mucho que madurar, incluida yo misma.

En este momento quizás lo más fácil

sea fijarse en el drama. En la conspiración. Pero realmente debemos centrarnos en apoyar a la Justicia. Apoyarla con honestidad. Y apoyarnos los unos a los otros. No podemos permitir que este momento rompa el impulso de un movimiento que ha liberado a tanta gente. Debemos aprovechar lo que ha pasado para ser más fuertes. Más comprensivos. Más conscientes. Y más organizados.

Asia, eras mi amiga. Te quería. Has arriesgado y pasado por mucho para apoyar el movimiento MeToo. Espero que encuentres tu camino a lo largo de este proceso de rehabilitación y mejora. Cualquiera puede ser mejor, espero que tú también puedas. Haz lo correcto. Sé honesta. Sé justa. Permite a la Justicia que siga su curso. Sé la persona que deseabas que Harvey pudiera haber sido”.

Resulta encomiable que tanto para Rose McDowan como para Rain Dove, la supervivencia del movimiento #MeToo no importó.

se había posicionado como víctima y nunca había considerado siquiera la posición del presunto agresor.

Y como amiga de quien ahora es acusada de haber agredido sexualmente a un menor de edad, pide respeto por el derecho a un proceso con todas las garantías. Pide que se deje trabajar a la Justicia y, en definitiva, que no se aproveche la carnaza mediática del drama. Respeto por la po-

La declaración que McDowan hace pública es [...] el **resultado de un proceso íntimo de maduración** de quien siempre se había posicionado como víctima y nunca había considerado siquiera la posición del presunto agresor.

Pero lo más impactante es la honestidad con la que McDowan se posiciona como amiga de Asia Argento. Ambas habían pasado por lo mismo, y eso une, y mucho. La declaración que McDowan hace pública es, en definitiva, el resultado de un proceso íntimo de maduración de quien siempre

sible víctima y por el presunto acusado. McDowan había descubierto la importancia de la tutela judicial efectiva y del respeto por la jurisdicción.

Porque en el fondo, lo que importa son los **árboles** dentro del bosque.

No defendemos que la judicatura española sea perfecta. No lo somos. Creednos. Tenemos muchas limitaciones. Ni con la mejor formación del mundo alcanzaremos la perfección, porque no tenemos una bola de cristal que nos permita retrotraernos al pasado y reconstruir hechos que te llegan fragmentados en multitud de pruebas contradictorias.

Ninguna causa es justa, si lo que promueve es una caza de brujas. Si la solución que propone es la de tribunales populares de masas enardecidas dispuestas a quemar en la plaza pública a su bruja o brujo particular.

Por muy justa que sea la causa que la sociedad promueva, lo que nos importa sobre todo y ante todo es la justicia de las causas concretas, los nombres y apellidos que se esconden tras cada expediente de ataque sexual, mujer, hombre, niño o niña. No somos ajenos a los movimientos sociales, especialmente de aquellos cuya justicia intrínseca no puede ser puesta en duda. Somos madres, padres, hermanos, hermanas, amigos... vivimos en la sociedad y participamos de ella. Con sus complejidades y contradiccio-

nes. Sufrimos con las injusticias y las vemos diariamente en nuestros Juzgados.

No lo olvidemos: Junto a la presunta víctima (nadie es víctima si no ha sido objeto de un delito) siempre hay un presunto culpable. Y estos (hombres o mujeres), como recuerda McDowan, son “amigos, padres o familiares de otras personas”.

En esta sociedad de la comunicación, de la importancia de las redes en la difusión de mensajes, de avance en la sociedad occidental de las causas por los derechos civiles, “deberíamos encontrar una mejor manera de ponderar el apoyo a la víctima y el derecho a un proceso con todas las garantías del acusado”. Al menos una que no suponga la exposición pública continua de la víctima y la explotación mediática y política del morbo del delito, al menos una cuyo recurso fácil no sea el ataque fácil e infundado de los jueces y juezas que garantizan día a día los derechos de todos, y ello a pesar de los palos en las ruedas.

Si lo entendemos, como lo ha entendido Rose McDowan, #Me-Too nos hará mejor a todos.



BOLETINES
Y CUADERNOS
DIGITALES

**1ª asociación ju-
dicial en publica-
ciones jurídicas**

Serie Boletines y
Cuadernos Digita-
les.

Comprometidos
con la difusión del
conocimiento jurí-
dico.

Comprometidos
contigo.



ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA

“LAS VOCES JURÍDICAS”

Descárguelos (<http://www.ajfv.es/boletin/>)



Y va a ser verdad que tenemos que trabajar 365 días al año...!

Por *B. Abeijón Pérez*

*Cuando la tuna te dé serenataaaa
No te enamores compos- telanaaaaaa...!!!!*

← PICHELEIRO MAN
(DEL PORTE, COMO JOHN PEEVE, PERO SIN ABDOMINALES)

← *Que igual son 370 pero
que tampoco los hemos
contado...*

La Carrera Judicial, en la actualidad y desde hace muchos meses, se encuentra inmersa en una importante reivindicación de derechos sociales, así como de mejoras personales y materiales en la Administración de Justicia. Esta actividad se ha materializado con la unión, tanto de las Asociaciones de Jueces y Fiscales, como de compañeros en particular, en la solicitud de una serie de propuestas ya conocidas (retribuciones económicas, supresión de los plazos de instrucción, fijación de cargas máximas de trabajo razona-

bles, creación de nuevas plazas judiciales, un expediente electrónico eficaz y eficiente,...), lo que nos hace reflexionar acerca de lo crítico de la situación.

Efectivamente, una de las cuestiones importantes que se solicitan es una fijación de cargas máximas de trabajo razonables, no sólo por una cuestión de salud laboral, sino también por la incidencia de dicha materia en la conciliación de la vida personal y familiar, e incluso en lo que dicha fijación puede suponer acerca de la valoración de una nueva estructura judicial (con Tribunales de Instancia) o un aumento impor-

tante del número de Juzgados y Tribunales de este país. En la actualidad no existe para los miembros de la Carrera Judicial una fijación de dichas cargas máximas/mínimas de trabajo, lo que ha llevado incluso al planteamiento de acciones judiciales sobre este punto, con el resultado ya conocido.

A efectos de productividad, el Estado no descuenta ningún día de fin de semana, vacaciones, días inhábiles o festivos [...]

El rendimiento de los jueces, por ello, se mide con los módulos de productividad; a los que cada juez puede acceder desde la pestaña “módulos de desempeño”, de su área privada de la página del Poder Judicial. Estos módulos se dividen por años y, a su vez, cada año, se divide en dos semestres; dentro de cada semestre se nos informa: de los días computables a efectos de productividad, las sentencias y autos definitivos que hemos dictado, la puntuación que hemos obtenido, así como la puntuación necesaria para llegar a los módulos 1 y 2.

La regulación de esta cuestión no resulta, ni mucho menos, asequible a

la hora de su localización y estudio, partiendo de la base que la referencia que hay en nuestra extranet judicial lo es al Acuerdo de 3 de diciembre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2003, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retribu-

tivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, que consta como disposición anulada en el BOE.

Sobre esta cuestión, merece una concreta reflexión uno de los elementos sobre los que se valora nuestra productividad, como son los días computables a efectos de productividad. Si no hemos estado de baja, podemos ver una constante en dichos días a lo largo de los años, pues en el primer semestre son 181, mientras que en el segundo son 184. Esto es muy interesante, pues si sumamos los días que componen el primer semestre (desde el 1 de enero, hasta el 30 de junio) el resultado es de 181, mientras que si sumamos los días que constituyen el segundo semestre (desde el 1 de julio, hasta el 31 de diciembre) el resultado es de 184. Ello implica que, al menos,

a efectos de productividad, el Estado no descuenta ningún día de fin de semana, vacaciones, días inhábiles o festivos.

El Estado, con los días computables a efectos de productividad, nos reconoce que tenemos que trabajar todos los días del año, pese a que sean días festivos, inhábiles, vacaciones o fines de semana.

Tampoco los cursos (ni siquiera los del Plan de Formación del CGPJ) por lo que, para el Estado, cuando estamos de curso formándonos, también tenemos que estar poniendo sentencias y autos.

Si hacemos una comparación de esta situación con, por ejemplo los Inspectores/Subinspectores de Trabajo, hay que partir de la base de que su productividad es una parte de su sueldo. Esta productividad no se valora en base a días computables, sino trimestralmente, sobre unas puntuaciones máximas y mínimas genéricas para todos, de modo que la puntuación concreta que obtiene cada uno se fija en función de las distintas actuaciones realizadas dentro de cada expediente. Pero lo que sí es de destacar para el presente asunto es que en caso de días de asuntos propios, vacaciones u otro tipo de permisos, reciben una puntuación adicional por esos días,

con el objeto de que puedan llegar a los puntos de productividad, sin desventajas hacia los demás compañeros que están desempeñando su función esos días y puesto que no disponen de los mismos días en el trimestre, con lo que se tiene en cuenta que en esos periodos no se trabaja.

No obstante, los Jueces y Magistrados no recibimos ninguna puntuación adicional por días inhábiles, vacaciones, festivos o fines de semana, ni tampoco vemos alterados los puntos de corte, pues los mismos son genéricos. Así, por ejemplo, en un Juzgado de Primera Instancia (sin Registro Civil), la puntuación que recibiremos para cada semestre, en el que no estemos de baja, será la resultante de sumar 1 punto por cada sentencia y 0,8 por cada auto, únicamente, pero sobre la base de 181 y 184 días, en función del semestre, siendo los puntos de corte iguales para todos, por lo que considera que todos son días de trabajo para nosotros.

Por ello, llegados a este punto, se podría concluir que, efectivamente, el Estado, con los días computables a efectos de productividad, nos reconoce que tenemos que trabajar todos los días del año, pese a que sean días festivos, inhábiles, vacaciones o fines de semana.

No se puede decir que sea una cuestión baladí, pues hablamos de una valoración del trabajo 365 días al año, 24 horas. Es más, hay que tener en cuenta que, bajo este régimen, el sistema crea desventajas entre compañeros del mismo tipo de Juzgado, por ejemplo: supongamos el supuesto de que dos jueces del mismo partido judicial, están en sendos Juzgados de Primera Instancia, y cada uno de ellos coge sus vacaciones en semestres distintos; la persona que coge vacaciones queda en desventaja con el otro, pues no dispone de los mismos días para dictar sentencias y autos (salvo que decida usar las vacaciones para trabajar en casa, lo que lamentablemente no es una mera hipótesis, sino una realidad, pues algún compañero ha tenido que usar su tiempo de vacaciones para trabajar), pero los puntos de corte son los mismos para ambos y la norma de puntuación es idéntica (1 punto por sentencia y 0,8 por auto), esto es, de facto, se puede entender que se penaliza el descanso que debería ser obligatorio.

Pero la cuestión no termina ahí. Más allá de las reclamaciones retributivas por la productividad, es plausible entender que este sistema fomenta la “hiperproductividad”, esto es, que se saque el mayor número de resoluciones posibles para paliar la gran carga de trabajo de Juzgados y Tribunales; lo que hay que poner en conexión con la no fijación de

cargas máximas de trabajo, dado que en caso de que se fijaran dichas cargas, se correría el riesgo de un verdadero bloqueo judicial, ante la baja ratio de juez/habitante si se tiene en cuenta la media europea. En este punto, hay que plantearse si estos criterios de fijación de productividad afectan también al justiciable, en el ámbito de calidad de las resoluciones. Efectivamente, un sistema que busca una “hiperproductividad” suele perder en calidad, dado que “la producción en masa” de resoluciones implica, ya sólo por una cuestión de tiempo, que el análisis no puede ser tan profundo (salvo mentes privilegiadas). La justicia que es lenta no es justicia, pero la justicia que hace un análisis rápido de las cuestiones a resolver, para intentar que el órgano enjuiciador no se bloquee debido a la importante carga de trabajo, tampoco es justicia. De ahí, quizá, la poca diferencia existente entre puntuación de auto definitivo y sentencia antes señalada; efectivamente esta es una cuestión compleja, pues por ejemplo, un auto de cosa juzgada que pone fin al procedimiento, puede tener más complicación que una sentencia en rebeldía de reclamaciones de cuota de comunidad de propietarios, pero la regla general es que las sentencias requieren de un análisis mayor.



¿estamos conformes con esta situación?

¿Se vulneran de forma manifiesta
nuestros **derechos**?

¿Afecta esta situación a
nuestra
SALUD?

¿Esta situación es
COMPATIBLE
con la conciliación
de la vida personal y
familiar?

¿Este sistema
afecta a la **calidad**
de las resoluciones
y, por tanto, afecta
a los justiciables?

La sección de
**SERVIDUM-
BRES** de

TUECES

reconoce que la
medianería se ve
mejor con una



*Sí, tenemos una
sección de servi-
dumbres... qué
pasa...*

*Bueno, vale, ya
nos hemos dado
cuenta...*

*Sí vaaaaale, que
la medianería no
es una servidum-
bre. Pero sí no lo
decimos apenas se
nota....*

**Artículo 572 Código
Civil:**

Se presume la servi-
dumbre de medianería
mientras no haya un
título o signo exterior o
prueba en contrario:

1.º En las paredes di-
visorias de los edificios
contiguos hasta el punto
común de elevación.

2.º En las paredes divi-
sorias de los jardines o
corrales sitos en poblado
o en el campo.

3.º En las cercas, va-
llados y setos vivos que
dividen los predios rústí-
COS.

*No pensábais que podíamos ha-
cer una revista de **TUECES** sin
recordar el 572 CC....!!!???*

Desgraciadamente Estrella Galicia no patrocina
la presente sección. Simplemente, le dejamos el
programa de edición a los gallegos y ya se sabe...

SI FUERA JUEZA,



**ESTARÍA
en**

JUECES

mujer y juez

~~Serán mayoría.~~

YA LO SON

~~Cambiarán la carrera y la Justicia.~~

Son VITORINAS.

YA la están cambiando

Por *P. Gutiérrez Escobero*

PUÉSTRASE ARYA STARK
(AUNQUE EL MUNDO SE RESIS-
TA... ELLA LO VA A CAMBIAR)



Están sobradamente preparadas:

Para **DICTAR** sentencia

Para **MANDAR** en el Poder Judicial

Para **REPRESENTARNOS**

66.3% jueces en activo en Juzgados mixtos son **MUJERES**

53 % jueces en activo son **MUJERES**

*¿Entonces, por qué **JUECES** tiene que decir todo esto?*

Va a ser que algo tiene que cambiar, no?

Solo el **14,5 %** de los magistrados del Tribunal Supremo son Mujeres

Solo el **37.6%** de magistrados en las Audiencias Provinciales son mujeres

Solo el **36,2%** de los magistrados de Tribunales Superiores de Justicia son mujeres

Sólo **7** Audiencias Provinciales están presididas por mujeres

Sólo **1** Tribunal Superior de Justicia está presidido por una mujer.

Aunque pienso ser joven hasta que cumpla ochenta y cinco años, si con suerte llego, ya no tengo los 27 recién cumplidos de mi primer destino, y aún así sigo escuchando en algún juicio, o incluso en alguna declaración de investigado, un “mi niña”, “guapa”, “prenda”, “corazón”, “hermosa”. Y aunque dudo, y mucho, que a compañeros de la misma edad se haya dirigido alguien en los mismos términos, prefiero creer en la “buena fe” de ese justificable, seguramente nervioso y en una situación difícil, y tras aclarar el trato debido y necesario, prefiero no darle mayor importancia.

Aunque creo, porque así me lo han inculcado, y así lo he vivido, en el número 22 de la Avenida de París, es decir, en el sitio donde se asumen los valores que siempre nos acompañarán (cada uno que piense en su propio número y calle), en la plena igualdad entre hombres y mujeres, sin ningún atisbo de diferenciación por el mero hecho de ser lo primero o lo segundo, me sigue sorprendiendo la sorpresa, la cual a veces se muestra casi desagradable, que causa mi respuesta en la mayoría de chicos que en una conversación distendida me preguntan a qué me dedico. Y me sigue sorprendiendo, aunque tengo que reconocer que cada vez me resulta más cómico, que ante la contestación de

“soy juez”, la respuesta, al menos en un 80% de las ocasiones, sea “¡ufff, madre, qué MALA LECHE TIENES QUE TENER!”, o “¡eso es que eres DEMASIADO LISTA!”, o “¿en serio? ¡Qué miedo, cualquiera se mete contigo!, o (mi preferida) “ah, ¿sí? ¡PUES YO SOY INGENIERO!, que oye de esto último me alegro, pero ni me ha dado a tiempo a preguntar, y eso suponiendo que fuera a hacerlo. Y permitidme que en este punto vuelva a dudar de si algún compañero recibe este tipo de respuestas cuando alguna chica, en algún bar, discoteca, grupo de amigos... en cualquier sitio fuera del círculo propio de la profesión, le hace la referida pregunta y escucha un “soy juez”.

Salvo error u omisión (cómo me gusta esta locución de uso tan común en las demandas), de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de nuestro país, sólo uno de ellos es presidido por una compañera; mientras que de las cincuenta Audiencias Provinciales, sólo siete de ellas están presididas por mujeres. Datos que, evidente y objetivamente, teniendo en cuenta los que hemos barajado previamente sobre el número de mujeres juezas y magistradas en activo, no pueden más que sorprender, e incluso causar malestar o suspicacias en la sociedad.

Personalmente, estoy convencida de que esa falta de proporcionalidad

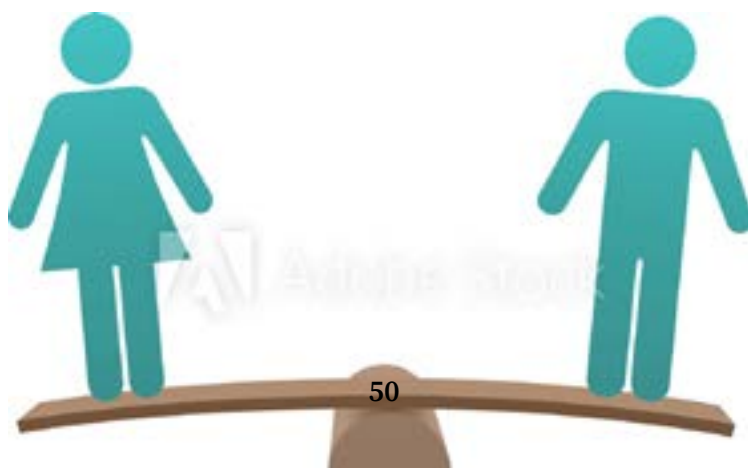
en ningún caso se debe a una discriminación directa por razón de género, que ante dos compañeros, con igualdad de antigüedad y méritos, se opte por el hombre, y no así por la mujer, por el mero hecho de serlo. Ahora bien, lo que sí resulta evidente es que, sin entrar a valorar otros aspectos que pueden influir, y seguro lo hacen, en el sistema de elección actual, con un amplio margen de discrecionalidad, esa falta de proporcionalidad puede perjudicar, mejor dicho, perjudica a todos, a la sociedad en general, pero, sin duda, especialmente a nosotras.

No tengo hijos, -y antes de que alguien me lo pregunte [porque se ha convertido en una pregunta obligatoria, siempre que seas mujer, claro], ya dejo escrito que, con sinceridad digo, no sé si los querré tener-, pienso en lo difícil que lo tienen las compañeras, y compañeros, porque aquí no pienso hacer distinción alguna, para poder conciliar ese gran e importante proyecto que es formar una familia, con esta gran e importante vocación que todos compartimos, y especialmente con la situación profesional que esta-

mos viviendo las últimas generaciones de jueces, no pudiendo optar a plazas de magistrado hasta, aproximadamente, 8 0 9 años después de haber accedido a la carrera judicial, y viéndonos así abogados a ejercer durante años en juzgados de pueblo, con todas sus maravillas y delicias, pero seguramente lejos de la familia -recordemos: familias que la mayoría de las veces ya no siguen al juez, que antes casi siempre era el "papá", por toda la geografía española-, y, seguramente, con malas comunicaciones para llegar a ella.

Y ojo, con esto no digo que para los compañeros en plazas de magistrado sea fácil conciliar la profesión con su vida familiar, todo lo contrario, sabemos que no es así, y que los derechos que tanto protegemos siempre son los de los demás.

Ser mujer y juez, es, nada más, y nada menos, lo mismo que ser hombre y juez: amamos nuestra profesión, y ese amor, diría que casi ciego, hace que, pese al gran deterioro de nuestras condiciones de trabajo, pese a la pérdida de derechos de los que nunca deberíamos haber sido despojados, pese a ver cómo nues-



tra Carrera, el Poder Judicial, se ha visto atacado y herido, siempre volvemos a nuestro Juzgado, como es nuestro deber, a cumplir con nuestro trabajo con máxima ilusión y dedicación, conforme a Ley, a resolver los problemas que todos los días nos presentan los ciudadanos, y a garantizar sus derechos.

Pero eso sí, **que nadie se lleve a equívocos**, esa ceguera no es total, y no nos impide ver que **la situación actual es prácticamente insostenible**, que **tenemos que cambiarla, y hacerlo ya**, por nosotros, por la Carrera, y, especialmente, y en primer lugar, por nuestra sociedad, por el beneficio de todos.

LA IGUALDAD

EN SENTIDO AMPLIO

REVISTA JURÍDICA

IGUALDAD

Revista Jurídica de Igualdad de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria

Descárguela en: <http://www.ajfv.es/revista-igualdad/>



#99490606

UN PASEO POR LA NUBE. ---

SOBRE JUECES Y REDES SOCIALES

Por Natalia Velilla

COMO CASI TODAS LAS GUERRERAS, ES DE LA CASA TARGARYEN
(A ELLA LOS DRAGONES, LA LLAMAN “MAMÁ”... EN PERFECTO
CASTELLANO)

La irrupción de jueces y fiscales en las redes sociales ha supuesto un avance en dar a conocer nuestra función a la opinión pública. Las redes sociales acercan a las personas y, ciudadanos que jamás imaginarían que podrían estar debatiendo con un magistrado, se encuentran en medio de una conversación preguntando a uno de nosotros cuestiones básicas del funcionamiento de la Justicia. Es cierto que esta idílica imagen no se ajusta del todo a la realidad, puesto que, por las mismas, “trolls”, “bots” y “haters” (forma Millenial de llamar a la “mala gente” de toda la vida), encuentra un lugar idóneo para atacar a jueces de manera impune. Incluso me atrevo a asegurar que algunas corrientes de opinión, periodistas, tertulianos y juristas de opacos intereses, han encontrado en esta interacción un filón para desprestigiar al Poder Judicial y presentarlo ante los ciudadanos como un Poder elitista, “de pijos”, alejado de la realidad.

La mejor manera de prestigiar nuestra función es mostrarla con transparencia.

Nuestros Principios de Ética Judicial, que tantos quebraderos de cabe-

za nos han causado, recogen en varios preceptos la obligación ética de jueces y magistrados de contribuir a mejorar la imagen de la Justicia y denunciar injerencias en su independencia, así como destacar la falta de medios de la Justicia allí donde esta se produzca. Al margen de la labor que los portavoces y representantes nacionales y territoriales de las asociaciones judiciales desarrollan en los medios de comunicación, cualquier juez o magistrado, con una cuenta de Twitter, Instragram o Facebook, puede contribuir a mejorar esa imagen. La forma de hacerlo, sin embargo, puede llegar a producir el efecto contrario.

La mejor manera de prestigiar nuestra función es mostrarla con transparencia. Es necesario informar de lo que hacemos, explicar cómo es nuestro trabajo, a qué retos nos enfrentamos, y en qué consiste la gran responsabilidad de la función jurisdiccional. Conocer es entender y, en nuestra sociedad, hay mucho desconocimiento y asunción de conceptos erróneos. La pedagogía, por

tanto, es fundamental para desbaratar mitos y falsas creencias. No obstante, nuestra falta de formación mediática y lo novedoso de las redes sociales, nos pueden llevar

en ocasiones a excedernos en nuestros comportamientos en público, olvidan-

do nuestra condición de representantes de un poder del Estado y actuando como meros ciudadanos. La libertad de expresión de jueces y magistrados no es distinta de la de cualquier otra persona, pero nuestro comportamiento en redes sociales causa, indudablemente, un efecto muy diferente del que produce el comentario de un usuario cualquiera. Negar esto último para justificar el ejercicio libre de la libertad de expresión en cualquier circunstancia es hacerse trampas a uno mismo. Por eso depende de cada uno de nosotros, cuando nos mostramos al mundo en redes como jueces o magistrados, encontrar ese equilibrio inestable que nos permita ese acercamiento a la sociedad sin caer en la frivolidad y esa libertad de pensamiento sin comprometer nuestra neutralidad, puesto que los excesos verbales frente a un usuario en redes o la expresión de una posición firme en un tema conflictivo pueden comprometer nuestra apariencia de independencia y, por ello, ser posible causa de recusación.

Es cierto que apenas hay precedentes de recusación de jueces y magistrados por las opiniones vertidas en redes sociales, pero esto no significa que no se puedan producir en el futuro. La prácticamente total ausencia de recusaciones se debe a lo novedoso de

la irrupción de miembros de la Carrera en redes sociales y a la escasa proliferación de su utilización, si bien, pese a nuestra tradicional resistencia al cambio, las TIC's están adquiriendo una importancia creciente entre los nuestros y, probablemente, asistamos a futuros supuestos de recusaciones y abstenciones derivadas del uso de las redes sociales.

Nuestra falta de formación mediática y lo novedoso de las redes sociales, nos pueden llevar en ocasiones a excedernos en nuestros comportamientos en público

Por ello, pese a que existe el derecho a la utilización del “pseudonimato” (sustantivo que le copio al abogado Borja Adsuara, de quien lo oí por primera vez en un curso sobre redes sociales y protección de datos que impartimos en junio de este año), también existiría hipotéticamente el derecho de los ciudadanos concernidos en determinadas manifestaciones de usuarios que se autodenominan jueces a “levantar el velo” del pseudónimo y saber qué Señoría se oculta tras un avatar y un nombre. No en balde pueden estar interesados en solicitar su recusación cuando un determinado juez o magistrado se muestre, por ejemplo, contrario a la custodia compartida o al matrimonio homosexual. Es evidente que a la mayoría de noso-

tros nuestra ideología no nos influye a la hora de resolver en derecho, pero nuestro sistema legal no exige la verificación de dicha influencia, sino que se basa en la “apariencia” de imparcialidad. Y esa apariencia se deteriora cuando se exteriorizan libremente determinados pensamientos acerca de materias sensibles.

[Debemos] actuar en redes sociales bajo el principio de prudencia

Quienes no coinciden con mi planteamiento afirman que tenemos tanto derecho como el que más a expresar libremente nuestra opinión, lo cual no niego. Lo que planteo no es otra cosa que la diferente repercusión de la exteriorización de ideas que se produce cuando el emisor es juez y que lleva a que, para garantizar tanto nuestra obligación ética de mejorar la imagen de la justicia como nuestra apariencia de imparcialidad, debemos actuar en redes sociales bajo el principio de prudencia. Al fin y al cabo, ser juez no es un sacerdocio, pero, no nos engañemos, no es un trabajo cualquiera. Somos representantes de un poder del Estado. Y, como decía el Capitán Furillo en “Canción Triste de Hill Street”, serie de los ochenta que veía con mis padres siendo niña “Tengan cuidado ahí fuera”: la calle del ciberespacio esconde peligros, pero nadie consigue nada quedándose siempre en casa.



La columna de Dr. GAMER

Reflexiones sobre Videojuegos, Derecho y
Sociedad.



I AM A
GAMER

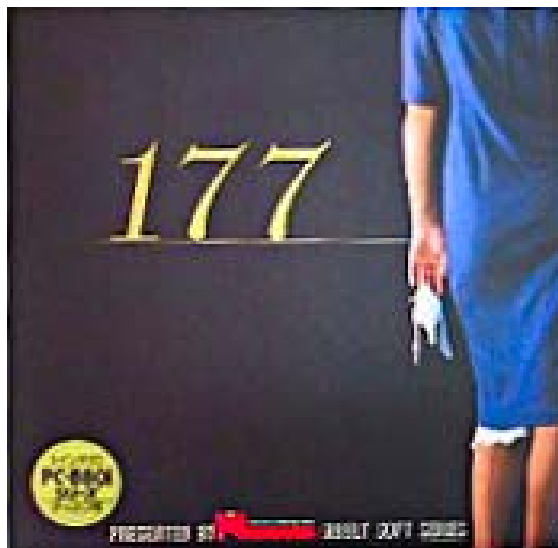


177: Salyajada en el mundo del videojuego

Tras casi cuatro décadas entre nosotros, finalmente los videojuegos han conseguido establecerse como una industria a la altura del cine o la televisión. Durante todo este alzamiento, el medio lúdico-digital ha recibido palos desde todos los sectores, desde los más liberales a los más conservadores, siempre bajo la cantinela de que producían efectos nocivos en el aficionado y -en el caso de los críticos más demagogos- culpándolos de delitos gravísimos. Curiosamente, en todas estas infracciones se apreciaba con claridad un importante desequilibrio mental en sus autores. Ejemplos como el “Asesino de la Katana” o “La masa-

cre de Columbine” pusieron en la picota a grandes videojuegos que poco o nada tenían que ver con la realidad, pasando interesadamente por alto que los perpetradores de dichos crímenes sufrían de importantes problemas psicológicos que debieron ser tratados. Eso no contaba, lo importante era vender más ejemplares o tener más audiencia a costa de generar una injusta y desproporcionada aversión hacia un nuevo medio.

Sea como fuere, la polémica y una clara desconfianza han acompañado siempre a los videojuegos. En la mayor parte de las ocasiones se trata, como hemos señalado arriba, de algo ventajista y/o manipulado convenientemente, pero hay casos



en que la polémica fue totalmente justificada. Existen ciertos títulos que, desde un prisma incomprensiblemente oscuro e irracional, generaron un rechazo social tan importante que incluso el gobierno de un gran país tuvo que intervenir para minimizar su impacto. Hoy os vamos a hablar de uno de esos títulos y de como horrorizó a una sociedad japonesa que hasta ese momento presumía de tolerancia hacia todo tipo de perversiones sexuales. Pero siempre hay límites que no se deben cruzar...

Corría el año 1986 cuando aquí en España, honestamente, no nos escandalizábamos con nada. Los chavales disfrutábamos de maravillosas portadas realizadas por artistas como Luis Royo o Alfonso Azpiri, donde el denominador común era la aparición de una bella señorita con poca ropa (valgan como ejemplo las bellas carátulas de Game Over, Hundra o Lorna). En Inglaterra no gustaba tanto nuestro “destape videojueguil” y las carátulas venían ligeramente censuradas, pero ellos bien que ponían a la despampanante Maria Whittaker en portada de uno de sus mejores videojuegos patrios (Barbarian, de Palace Software). Tres cuartas partes de lo mismo

ocurría en los Estados Unidos, donde el crash de 1983 dejó al mercado tiritando y sin ganas de censura de ningún tipo. Bastante tenían ya con recuperar la confianza y el interés por los videojuegos...



Justo en esa época, surgió en Japón una compañía dispuesta a romper con todo, a destrozarse los límites de lo convencional en base a una motivación que a día de hoy cuesta todavía entender. Macadamia Soft publicó en 1985 Macadam: Futari Yogari, una videoaventura de corte erótico bastante explícita (solo hay que echar un vistazo a su contraportada). Este título, de calidad muy baja, pasó sin pena ni gloria en

Japón. Por supuesto, no tuvo distribución occidental, por lo que quedó en poco más que una anécdota, un título más de corte erótico que no conseguía llamar la atención dentro del abundante abanico de este tipo de videojuegos en el país nipón (el género Bishojo era bastante popular incluso en aquel entonces)

Posiblemente frustrados por el fracaso de su primera aventura, los chicos de Macadamia Soft decidieron dar todo lo que tenían en el que sería su segundo y último juego: 177. Desgraciadamente no se esforzaron en hacer un videojuego divertido, bonito o técnicamente sobresaliente. No. Lo dieron todo en su intención de sobrepasar todos los límites del mal gusto.



Por si nuestros lectores no lo saben, este 177 hacía referencia al código que emplea la policía japonesa para los delitos de violación. Si, efectivamente, el videojuego que estos descerebrados desarrollaron no era más que un simulador de violación, en el que nuestro objetivo era alcanzar a una chica, arrancarle toda la ropa,

tumbarla en el césped y violarla.

Esta oda a la infamia estaba dividida en dos partes muy diferenciadas. En la primera parte del “juego” controlábamos a un hombre que perseguía a una chica que iba de camino a casa. Evidentemente nuestro objetivo era evitar los obstáculos que aparecían frente a nosotros y alcanzarla para ir quitándole prendas. Una vez la hubieramos alcanzado las suficientes veces como para dejarla desnuda, solo necesitaríamos alcanzarla una vez más para tirarla al suelo y que comenzara la segunda parte de esta bazofia.

Y es que, si moralmente es reprochable todo lo que vemos en esta primera toma de contacto, el resto de apartados del videojuego están a la altura de la catadura moral de sus desarrolladores: unos gráficos diminutos, mal animados y con una paleta de colores horripilante nos enseñan un aburridísimo sistema de juego en el que nos limitamos a tirar bombas que ralentizan a la chica y esquivar señales y perros, pudiendo únicamente variar nuestro camino en ciertos cruces. Jugabilidad propia de una de esas pequeñas maquinas de bolsillo con las que nos divertíamos en aquellos años, pero vergonzante para un producto dirigido a los potentes

ordenadores nipones de la época.

De cualquier modo, lo más grave y repulsivo del título lo guardaron para la segunda fase, donde directamente escupieron a la cara de cualquiera con un mínimo de empatía hacia las mujeres. En este abominable nivel nuestro objetivo era consumir la violación en sí, usando un sistema de juego basado en la premisa “pulsar el botón justo en el momento adecuado al ritmo que se nos marca en pantalla”. Una suerte de antecesor desagradable de los juegos bemani que años después triunfarían en todo el mundo (Guitar Hero, Rockband...). Aquí los gráficos eran mucho mejores, resultado de que jugablemente no necesitara scroll, movimiento ni alarde lúdico de ningún tipo. Simplemente era más aburrido que la primera fase, pero con una desagradable sensación de saber que estás haciendo algo odioso en un medio que se supone centrado en divertir y entretener. Esto ni divertía ni entretenía, simplemente era algo que nadie en su sano juicio quería hacer.

Una vez concluía esta desagradable segunda fase nos enfrentaríamos al final del juego, que podía ser distinto según nuestra pericia en ese segundo nivel. El final “normal” consistía en que, tras consumir

la violación, la policía nos detenía y pasábamos años entre rejas, pagando por nuestra horrible acción. Pero por si los señores de Macadamia Soft no habían sido todavía suficientemente desagradables, terminaron bordándolo con el final “bueno”: tras la violación, la chica se enamora perdidamente de su violador y se casa con él, para vivir toda una vida juntos en la que compartir preciosos recuerdos, como el del día en que se conocieron...

DONDE TODOS LOS JUEGOS ACABAN, COMIENZAN

GAME OVER

AMSTRAD SPECTRUM

¡YA A LA VENTA!!

FOTOS SPECTRUM

DINAMIC 875

DINAMIC SOFTWARE, Plaza de España, 18
Zona de Madrid, 28014, Madrid
Pedidos contra reembolso (fe. línea a través,
de 10 a 2 y de 4 a 8 horas): (91) 244 73 87,
Tardes y (fin de semana): (91) 214 34 09

A pesar de su escasa tirada, 1977 causó un tremendo revuelo en la sociedad japonesa. Tanta fue la polémica generada y el rechazo de los aficionados que el caso fue llevado al National Diet of Japan (el senado japonés) donde se prohibió la distribución del mismo a todos los niveles y la eliminación de las copias existentes. Tiempo después, Macadamia soft preparó una nueva versión de este título con las imágenes más graves censuradas, pero tampoco llegó a salir al mercado en esta versión "light": el público no estaba interesado en este tipo de salvajadas y reaccionó con un rechazo frontal. A pesar de todo, resulta paradójico que el juego esté disponible en la red en su versión para Sharp X68000 y Sharp X1 (dos populares ordenadores nipones del momento) cuando fue literalmente destruido en su época.

Ahí terminó la aventura de Macadamia Soft, pero no la del género Bishojo (juegos centrados en citas y filias sexuales, generalmente con mujeres), que sigue teniendo adeptos y productos en el país nipón incluso en la actualidad.

De cualquier modo, esta barbaridad que fue 1977 no supuso un

daño real al mercado, ni tampoco al género concreto del Bishojo, algo que sí ocurrió con otro título que removi6 los cimientos de la industria japonesa y que lo cambi6 todo para siempre. Pero esa es una historia diferente de la que os hablar6 en otra ocasi6n...

Dr. Gamer

Somos

JUECES

.100%
victoriosos

(Y vamos a cambiar la
historia... ¿te apuntas?)